



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**  
**ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

<b>CONSEJO / COMITÉ</b>		Consejo Superior Universitario			
<b>LUGAR</b>	Sesión híbrida en sala de juntas de Rectoría y mediante enlace <a href="https://meet.google.com/mux-dsfm-ims">meet.google.com/mux-dsfm-ims</a>			<b>ACTA</b>	21
<b>FECHA</b>	01 de diciembre de 2022	<b>HORA INICIO</b>	2:00 p.m.	<b>HORA FIN</b>	06:40 p.m.
<b>REUNIÓN ORDINARIA</b>	<b>X</b>	<b>REUNIÓN EXTRAORDINARIA</b>			

<b>CONVOCADOS / ASISTENTES</b>		<b>ASISTIÓ</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO / ROL</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Adriana María López Jamboos	Delegada del Ministro de Educación Nacional	<b>X</b>	
Daniel Andrés Velásquez Mantilla	Delegado del presidente de la República	<b>X</b>	
Pablo César Cajamarca Martínez	Delegado del Gobernador de Cundinamarca	<b>X</b>	
Lombardo Rodríguez López	Ex rector Universitario	<b>X</b>	
Marco Antonio Pinzón Castiblanco	Representante del Sector Productivo	<b>X</b>	
Ana Isabel Mora Bautista	Representante de las Directivas Académicas	<b>X</b>	
No provisto	Representante de los Egresados	<b>N/A</b>	
Lugo Manuel Barbosa Guerrero	Representante de los Docentes	<b>X</b>	
Dumar Hernán Cruz Villamil	Representante de los Estudiantes	<b>X</b>	
María Ruth Hernández Martínez	Rectora	<b>X</b>	
Ginna Fernanda Rojas Puertas	Secretaria del Consejo	<b>X</b>	

**OBJETIVO**

Analizar y desarrollar el orden del día correspondiente a la sesión del 01 de diciembre de 2022.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Saludo de Bienvenida al delegado del presidente de la República – Dr. Daniel Andrés Velásquez Mantilla.
4. Revisión y aprobación Actas 13 y 14 del 2022.

5. Revisión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se hace una reducción al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2022 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con recursos de la Nación, por valor de \$5.224.835.538.
6. Revisión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2022 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con recursos de la Nación, por valor de \$2.445.776.972.
7. Revisión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el Presupuesto de la Universidad Colegio Mayor De Cundinamarca, correspondiente a la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2023.
8. Revisión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC- financiado con RECURSOS DE LA NACIÓN, correspondiente a la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2023.
9. Revisión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC- financiado con RENTAS PROPIAS, correspondiente a la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2023.
10. Revisión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se aprueba la actualización del Artículo 74 del Acuerdo 025 del 18 de diciembre de 2002 *“por el cual se reglamenta la aplicación del Decreto 1279 del 19 de Junio de 2002, como parte integrante del Estatuto para el Personal Docente de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA”*, expedido por el Consejo Superior Universitario.
11. Informe de Rectoría – Planta Física.
12. Propositiones y varios.

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

### 1. Llamado a lista y verificación del quórum.

La secretaria del Consejo, doctora Ginna Fernanda Rojas Puertas, verificó el quórum requerido para deliberar y decidir de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Estatuto General; informando que se encontraban presentes la totalidad de los miembros del Consejo Superior Universitario.

### 2. Lectura y aprobación del orden del día.

La doctora Ginna Fernanda Rojas Puertas - secretaria del Consejo, dio lectura al orden del día previsto para la sesión.

El doctor Lombardo Rodríguez López - ex rector, manifestó que de acuerdo al decreto 1279 del 19 de Junio de 2002, preguntó la intencionalidad del punto referido a la revisión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se aprueba la actualización del Artículo 74 del Acuerdo 025 del 18 de diciembre de 2002 *“por el cual se reglamenta la aplicación del Decreto 1279 del 19 de Junio de 2002, como parte integrante del Estatuto para el Personal Docente de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA”*, expedido por el Consejo Superior Universitario; puesto que sería bueno saber si la prioridad de este punto amerita subirlo en el orden del día; y manifestó que se debe retirar de la sesión a las 4:00 p.m. por compromisos del mismo orden en otra institución.

La doctora Ginna Fernanda Rojas Puertas - secretaria del Consejo, informó que el punto se trataría únicamente para actualizar el acuerdo 025 de 2002, artículo 74 referido a la integración del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje; la modificación a realizar no va a tener ninguna afectación presupuestal.

La doctora María Ruth Hernández Martínez - Rectora, informó que la modificación se da en consecuencia con la actualización de la estructura orgánica expedida mediante Acuerdo 06 de 2022 expedido por el Consejo Superior

Universitario, con el propósito de actualizar algunas denominaciones de los integrantes e integrar algunos como lo son el nuevo Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión. Igualmente, solicitó incluir una proposición referida al reconocimiento institucional al doctor Nelson Eduardo Rodríguez Montaña - ex delegado de la Presidencia de la República.

Acto seguido, la doctora Adriana María López Jamboos - presidente del Consejo, sometió a consideración del Consejo Superior Universitario el orden del día de la sesión con la inclusión del punto en proposiciones y varios, el cual fue aprobado por unanimidad.

### **3. Saludo de Bienvenida al delegado del presidente de la República – Dr. Daniel Andrés Velásquez Mantilla.**

La doctora Adriana María López Jamboos - presidente del Consejo, dio saludo de bienvenida al doctor Daniel Andrés Velásquez Mantilla y presentó a cada uno de los representantes del cuerpo colegiado.

El doctor Daniel Andrés Velásquez Mantilla - delegado del Presidente de la República, manifestó agradecimiento por el espacio y el acompañamiento en el gobierno de la Universidad, un escenario que es muy importante y que a partir de los procesos de transformación producto de la llegada del nuevo gobierno nacional, un gobierno del cambio, espera se pueda permear de alguna manera con la participación las voluntades que se han expresado por parte de toda la estructura gubernamental pensadas en torno a la paz total, la justicia ambiental y la justicia social.

La doctora María Ruth Hernández Martínez - Rectora, manifestó que hay una expectativa muy grande recibirlo en la institución, informando que el plan de desarrollo institucional y el plan rectoral los cuales se encuentran articulados en este período, la expectativa de las 34 universidades que componen el SUE, es contar con la cercanía de los representantes y delegados. Es muy importante para la Universidad saber que hay un representante que nos va a permitir hablar con el Presidente porque la Universidad está tratando de culminar procesos estratégicos, jurídicos y de planta; que han demandado un tiempo importante y que se requieren materializar ya que han trascendido muchos años sin obtener una respuesta efectiva y directa por parte del orden nacional; se realizará la contextualización punto a punto de las intenciones y todo ello como es debido posteriormente.

El Representante de los Estudiantes - Dumar Hernán Cruz Villamil, expresó cordial saludo al Dr. Daniel Andrés Velásquez, indicando que para los estudiantes es grato contar con la designación del gobierno del cambio en el Consejo Superior Universitario, solicitud que fue realizada por muchos entes de Educación Superior y la misma atendida por el señor presidente de la República, lo cual aplaudimos; manifestó plena seguridad sobre el cumplimiento de las metas institucionalmente planteadas por la administración de la Universidad y en pro de toda la comunidad académica.

El doctor Marco Antonio Pinzón Castiblanco - Representante del Sector Productivo, dio la bienvenida al señor Representante del Presidente de la República, el doctor Daniel Andrés Velásquez Mantilla, manifestando que es un paso muy importante tener comunicación directa con el gobierno nacional para poder presentar y llevar todos los proyectos que tiene la Universidad colegio mayor y también integrar todo lo que se está trabajando a nivel regional, proyectos de investigación y si bien a través del comité se ha creado la flexibilidad de la universidad-empresa y colaborar con las necesidades que tenga el gobierno, indudablemente la Universidad está muy bien preparada y está reglamentada.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista - Representante de las Directivas Académicas, dio la bienvenida al cuerpo colegiado y a la Universidad, institución comprometida con la transformación, el cambio y con un desarrollo misional de cara a los nuevos desafíos que corresponde asumir; bienvenido al trabajo en equipo, en el cual

buscamos tener siempre capacidad de respuesta oportuna en pro del desarrollo de la Educación Superior de la Universidad y del país, manifestando apoyo para su gestión y seguir aportando como colectivo a la institución.

El doctor Lombardo Rodríguez López - ex rector, dio la bienvenida al doctor Daniel, expresó que la Universidad Colombiana está por hacerse como lo dijo el señor presidente; hay muchos retos, dificultades por superar y dinero por tener, Colombia es de los países de mayor índice de inequidad - GINI. Hay mucho trabajo por hacer, muchas decisiones por tomar para defender la Universidad Pública, el acceso universal, gratuidad y excelencia en la Educación Superior.

#### **4. Revisión y aprobación de las Actas 13 y 14 del 2022.**

La doctora Ginna Fernanda Rojas Puertas - secretaria del Consejo, informó al cuerpo colegiado que se remitieron el acta 13 del 21 de julio de 2022 y el acta 14 del 05 de agosto de 2022 al Drive compartido para revisión y se recibieron observaciones de forma por parte de la señora presidente del Consejo y el Representante de los Estudiantes, las cuales fueron incorporadas al texto de la misma.

El doctor Lombardo Rodríguez López - ex rector, se abstuvo de votar por las actas ya que no había podido revisar el texto de las mismas e informó que enviaría sus comentarios posteriormente.

Por su parte, la doctora Adriana María López Jamboos - presidente del Consejo, procedió a colocar a consideración del Consejo Superior Universitario el acta 13 del 21 de julio de 2022, la cual fue aprobada con seis (06) votos a favor.

El doctor Daniel Andrés Velásquez Mantilla - delegado del presidente de la República, se abstuvo de votar por cuanto no participó de la sesión.

La doctora Adriana María López Jamboos - presidente del Consejo, dispuso a consideración del Consejo Superior Universitario el acta 14 del 05 de agosto de 2022, la cual fue aprobada con cinco (5) votos a favor.

El doctor Daniel Andrés Velásquez Mantilla - delegado del presidente de la República, se abstuvo de votar por cuanto no participó de la sesión.

El doctor Pablo César Cajamarca Martínez - delegado de la Gobernación de Cundinamarca, se abstuvo de votar por cuanto no participó de la sesión.

#### **5. Revisión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se hace una reducción al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2022 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con recursos de la Nación, por valor de CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 5.224.835.538).**

Se autorizó el ingreso a la sesión a la doctora Ruth Nancy García Esguerra - Subdirectora Financiera, quién saludó formalmente y procedió a exponer el punto indicando que, mediante el Acuerdo No. 038 del 01 de diciembre de 2021, el Consejo Superior Universitario “aprueba el Presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, correspondiente a la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2022” por valor de \$74.089.510.374, así mismo, el Ministerio de Educación Nacional en comunicación remitida por correo electrónico del 19 de mayo de 2022 indicó que: “el 100% de los recursos asignados y girados por el Ministerio de Educación Nacional para el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2022 deben utilizarse para realizar los estudios y diseños de la nueva sede”.

Igualmente, expuso que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 031 del 03 de noviembre de 2022, consideró pertinente adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2022, en la suma CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 5.224.835.538), para el financiamiento de los estudios y diseños de la nueva sede, una vez la universidad realice la compra del predio.

Teniendo en cuenta que, aún no están definidos los trámites para la adquisición del predio, razón por la cual los recursos no podrán ser utilizados en esta vigencia, se presentó el proyecto de acuerdo ante el Consejo Superior Universitario para analizar la posibilidad de autorizar la reducción de estos recursos y autorizar a la señora rectora para constituir una inversión de títulos con destinación específica, ya que la fiducia se constituyó con el único ánimo de comprar o adquirir el predio, no para hacer estudios ni evaluaciones.

La propuesta presentada es para constituir un título CDT con esos recursos, con una destinación específica hasta que se compre la sede y el Consejo Superior Universitario autorice utilizarlos para el estudio de suelos, de predio y de construcción.

**Reducción al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital,  
al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja,  
PAC, de la vigencia 2022**

- Aún no se están definiendo los trámites para la adquisición del predio, razón por la cual los recursos no podrán ser usados en la vigencia 2022.

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
11	RECURSOS CORRIENTES	5.224.835.538
11.02.01	Recursos corrientes	5.224.835.538
11.02.01.000	Plan de Fomento a la Calidad	5.224.835.538

CUA	DESCRIPCION	VALOR
2.3	INVERSION	5.224.835.538
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5.224.835.538
2.3.2.02.02.008	Nueva planta Física	5.224.835.538

CUA	DESCRIPCION	VALOR
2.3	INVERSION	5.224.835.538
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5.224.835.538
2.3.2.02.02.008	Nueva planta Física	5.224.835.538

- ARTÍCULO CUARTO AUTORIZAR a la Rectora a constituir una inversión en títulos con destinación específica para garantizar los estudios y diseños de la nueva sede.



El doctor Lombardo Rodríguez López - ex rector, preguntó cuánto tiene la sentencia que obliga a la Universidad, al Ministerio de Educación Nacional y al Ministerio de Hacienda a cumplir con la entrega del predio que actualmente ocupa la Universidad, hay un fallo judicial y han transcurrido 8 años en los cuales no se ha podido cumplir la orden cuyo cumplimiento era para ser efectivo en 4 años. La administración ha estado atendiendo el tema durante varios años, pero es preocupante el proceso puesto que hay que hacerlo, quitarle el cuerpo a la fiducia es algo que se ha aplazado debido a que la destinación del fondo es específica y en estos momentos el dinero está ahí, no lo podemos ejecutar, hay que ponerla en otro título valor para que no se pierda; la sentencia tiene 8 años y no se ha podido cumplir a pesar de las gestiones que se han hecho, frente a este hecho hay que aprobar la ejecución presupuestal y la destinación del dinero.

La doctora María Ruth Hernández Martínez - Rectora, informó que estos recursos de acuerdo a la sesión anterior se tuvo que hacer la incorporación porque están por fuente de Plan de Fomento a la Calidad, se dejó un llamado a la representante del Ministerio de Educación Nacional, quién manifestó los argumentos por parte del ministerio y la rectoría dejó claro que no estaba de acuerdo con la destinación específica, lo cual se encuentra debidamente sustentado en el sentido de que en las audiencias y en los Comités de Verificación el Ministerio de Educación se había comprometido con destinar el dinero para estudios y diseños diferentes a los PFC, los cuales están destinados a la investigación, innovación y extensión, recursos a los cuales han tenido derecho todas las Universidades y en esta universidad los mismos llegan limitados, porque son destinados a la adquisición del predio.

A raíz de lo anterior, no se ha podido contar con los recursos para el alcance establecido, para lo cual fue concedidos desde los acuerdos de 2018 por parte de los estudiantes en ese momento recibiendo el gobierno anterior y que efectivamente nosotros le dejamos una comunicación al Ministerio de Educación en ese sentido y que reposan en las actas de audiencia y comité de verificación la evidencia; la responsabilidad y compromiso que había dejado el Ministerio de Educación Nacional respecto para destinar a estudios iniciales para las cotizaciones que se han enviado en el informe de planta física ascendió cerca de 6 mil y 7 mil millones de pesos o entendiéndose el metraje o el área de estudios y diseños. Si se amplía el área, el estudio y diseño va a costar más.

Entonces, con base en lo que se tenía en el momento el metraje y el área total se efectuaron las cotizaciones correspondientes de lo que podía acercarse al costo de los estudios y diseños y ello se entregó de acuerdo a compromiso con el Ministerio, así está consignado en las actas del comité de verificación. No obstante, giran los recursos hace un mes por parte del Ministerio de Educación Nacional que fueron incorporados al presupuesto, pero desde que se giran tienen una resolución con la destinación específica diciendo el PFC establecido para para la Universidad no lo pueden ejecutar en el alcance concebido, pero será exclusivamente para estudios y diseños.

Es decir, hicieron una sola bolsa y reportarlos con el Ministerio de Educación frente al comportamiento de los PFC del 2018 y como también igualmente, lo habíamos solicitado para esta vigencia, pero era para otro alcance y que los otros seis mil o siete mil eran diferentes.

Se esperaba una suma en el comportamiento de ingresos de las vigencias anteriores, pues se ha alcanzado un PFC casi de 4,700 millones de pesos, este año se daría el mínimo del mismo alcance en la investigación y todo lo que se requería; pero llegó con 1000 millones de pesos más, pero diciendo todo se debe utilizar en los estudios y diseños porque no hay más recursos.

Ya se argumentó ante el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad debía acudir a todas las instancias, solicitando cita con el ministro, pidiendo cita al presidente; pero no ha sido posible, por ello se ha manifestado en la mesa del SUE que los representantes o delegados de cualquiera de los estamentos que conforman el control de las universidades, realmente puedan llevar el mensaje al presidente o a su representado o sino el ejercicio el cual se está realizando no será efectivo.

El doctor Lombardo Rodríguez López - ex rector, manifestó que ahora en las audiencias públicas sobre la reforma de la ley 30 hay tres oportunidades, la ley 30 como muchas cosas de este país perdió vigencia en partes esenciales, se convirtió en una Jaula de las Universidades Públicas porque todos los consejos superiores de universidades públicas son idénticos y desconocen algo que es esencial, la diversidad. Así sea, en cualquier universidad, todos los consejos universitarios son iguales, por virtud de la ley en su momento era necesario, pero en la actualidad ya no.

Así mismo, resaltó que el doctor Antanas Mockus quien fue rector de la Universidad Nacional, tiene una norma muy pertinente, la liquidación cruzada produce rentabilidad y utilidad, y tres aspectos importantes.

1. La variedad está en la universidad privada los consejos directivos los componen de acuerdo a su diversidad y su pertinencia
2. La ley 30 dice textualmente algo a lo cual los administradores de universidades públicas le tienen temor: la universidad es autónoma para disponer de los recursos.
3. El Ministerio puede tener la función de control y vigilancia de acuerdo a la sentencia, hay una corresponsabilidad entre las entidades y el Ministerio debe hacer lo suyo asegurando los recursos destinados se cumpla.

La doctora Adriana María López Jamboos - presidente del Consejo, manifestó que no obstante dada la sentencia hay una corresponsabilidad y el Ministerio básicamente indica que los recursos de PFC que son de inversión se suscriben a 6 ejes fundamentales, entre ellos investigación y está contemplado infraestructura y ello incluye estudios y diseños.

El doctor Lombardo Rodríguez López - ex rector, indicó que la observación es general en todas las universidades públicas, el espacio de generación de variedad es la capacidad de la Universidad como ente autónomo en el estado colombiano y es corresponsable junto con el estado del servicio público de aprendizaje.

La doctora María Ruth Hernández Martínez - Rectora, expresó que no es un tema particular de la Universidad, lo que se quiere decir es que en el SUE se van a discutir diferentes temas sobre la reforma para tener aprobación o respaldo dependiendo cómo se sustente en el Congreso de la República, esto que está sobre la mesa también es un tema para la reforma.

No quiere decir, que esta Universidad no tiene presencia del gobierno departamental, el estado de presidencia y es lo que está ocurriendo en estos momentos en la reforma y lo que se manifiesta en el SUE es que cuando se desagrupan los que pertenecen al distrito, a la nación y los que pertenecen al orden territorial; el PFC viene desde el 2018 y quien tiene la competencia de decidir la destinación específica de los recursos realmente regular es el CSU y el ministerio fue el que envió la destinación específica, por ello la administración le escribió sobre la extralimitación porque el que tiene la función y competencia de manifestar una destinación específica de los recursos por función y competencia está establecido es el CSU y así llegó la destinación.

Por ello, se adicionaron los 5200 millones y se incorporaron al presupuesto en la sesión anterior y lo que corresponde es separar el alcance del anterior recurso que con rendimientos está casi en 34 mil millones de pesos que están en la fiducia desde que inicia la sentencia y no existía el PFC, existía otra figura llamada recursos CREE y durante todo el tiempo de ello el Consejo Superior Universitario tuvo que destinar todos los recursos cerca de 21.000 millones de pesos, sin utilizarlos para el alcance que fueron otorgados y se limitó por el cumplimiento de la sentencia.

En consecuencia, se creó el objeto de la primera fiducia pero por función y competencia el Consejo Superior Universitario puede ampliar el objeto de los recursos, porque otro acuerdo puede subsanar ello siempre y cuando sea por el cuerpo colegiado, para que si se llegará a percibir de manera gratuita los recursos relacionados con la adquisición del terreno, la ficha que está inscrita en Planeación Nacional es compra, dotación, estudios y diseños y no se va a ver limitado el Consejo Superior Universitario si se desea ampliar o constituir y crear una fiducia con alcance más grande.

Ahora bien, sobre los 5000 millones de pesos del PFC que el ministerio envía con destinación específica, es que se pasó por alto la función del Consejo Superior, no obstante se adicionaron los recursos así, pero se debe hacer una diferenciación puesto que los 32 mil millones de la fiducia quedaron con un objeto que es la compra y como en este momento no es posible, es necesario hacer la reducción al presupuesto porque de lo contrario, va a parecer que el presupuesto no fue ejecutado en su totalidad y que la fiducia que se cree va a quedar con un objeto que se llama estudios y diseños que viene destinado específicamente desde el ministerio, pero en el momento que se deban utilizar estos recursos vale la pena que el Consejo Superior Universitario haga un análisis junto a la Subdirección Financiera y si hay que realizar alguna modificación a la fiducia para poder ampliar el alcance se pueda hacer.

Todo ello, puesto que si los terrenos llegan gratuitamente la Universidad va a quedar limitada porque no se podrían utilizar los 32 mil millones en compra; así para que el CSU del alcance para todo lo que tenga que ver con demoliciones, dotaciones, construcciones y está actualización ya sea realizará apenas tengamos los terrenos; también con la responsabilidad del caso, qué tan alto es el abanico de posibilidades una vez tengamos el terreno y en el último punto se hablarán de las novedades sobre el terreno, en este punto se trata de la reducción del

presupuesto y que el cuerpo colegiado autorice para constituir este recurso aparte con la destinación de los estudios y diseños, mientras se determina cómo se resuelve esta situación y el colectivo tome estas decisiones del terreno.

Una vez expuesto el proyecto de acuerdo, la presidenta dispuso colocar a consideración del Consejo Superior Universitario el proyecto de acuerdo por el cual se hace una reducción al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2022 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con recursos de la Nación, por valor de \$5.224.835.538, el cual fue aprobado por unanimidad.

**6. Revisión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2022 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con recursos de la Nación, por valor de \$2.445.776.972.**

La doctora Ruth Nancy García Esguerra - Subdirectora Financiera, informó que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 036, 037 y 038 del 01 de diciembre de 2021, aprobó el Presupuesto General de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2022, por valor de SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$74.089.510.374).

En el Acuerdo 038 del 01 de diciembre de 2021 se apropió en el presupuesto de rentas y recursos de capital al rubro de funcionamiento: Otras unidades de gobierno (reintegro certificado electoral), el valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$852.125.000) y el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 0018236 del 15 de septiembre de 2022, asignó al presupuesto de funcionamiento, por concepto de "DESCUENTO DE MATRÍCULAS POR VOTACIONES (Ley 2019 de 2020)", la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$967.681.600), por lo cual es necesario adicionar la partida inicial en CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$115.556.600).

Igualmente, el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 020382 del 19 de octubre de 2022, asignó al presupuesto de funcionamiento de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, la suma de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$1.451.840.027) correspondiente al ajuste por incremento en el PIB real, artículo 87 Ley 30 de 1992 - Distribución CESU, los cuales se encuentran pendientes por incorporar al presupuesto de la presente vigencia.

Y finalmente, el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 020382 del 19 de octubre de 2022, asignó al presupuesto de funcionamiento la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$878.380.345), por concepto de ajuste diferencial del IPC para el aporte ordinario a las Instituciones de Educación Superior Públicas. Estos recursos no se encuentran contemplados dentro del presupuesto para la presente vigencia, por lo cual es necesario adicionarlos y en el artículo 118 de la Ley 30 de 1992, Capítulo tercero del bienestar universitario, expresa: "*Cada institución de Educación Superior destinará por lo menos el dos por ciento (2%) de su presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente su propio bienestar universitario.*"

Esta adición, se solicitó al honorable Consejo Superior Universitario, para adecuación y mantenimiento de la planta física de la Universidad y fortalecer el proyecto de plataforma tecnológica con el fin de comprar computadoras de alta Gama y diseño digital para los demás programas igual que el firewall de los computadores.

**TRANSFERENCIAS BIENESTAR  
UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992)**

**VALOR ADICIÓN  
\$48.915.539**

Adecuación y Mantenimiento De La Planta Física  
**Valor a adicionar \$960.000.000**

**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción  
Adquisición De Equipos Para El Proyecto De Plataforma Tecnológica**



**TOTAL VALOR ADICIÓN \$ 1.436.861.433**

De acuerdo a lo anterior, el proyecto de acuerdo enuncia la adición de la siguiente manera:

CUENTA	RUBRO	VALOR
1	Ingresos	\$ 2.445.776.972
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 2.445.776.972
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 2.445.776.972
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 2.445.776.972
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 2.445.776.972
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	\$ 2.445.776.972
1.1.02.06.006.06.01	Presupuesto Nacional	\$ 878.380.345
1.1.02.06.006.06.02	Art 87 Ley 30 de 1992	\$ 1.451.840.027
1.1.02.06.006.06.03	Reintegro Certificado Electoral	\$ 115.556.600

**ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR** al Presupuesto de Gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2022, la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.445.776.972), financiados con recursos de la nación conforme al siguiente detalle:

CUENTA	RUBRO	VALOR
2	Gastos	\$ 2.445.776.972
2.1	Funcionamiento	\$ 48.915.539
2.1.3	Transferencias corrientes	\$ 48.915.539
2.1.3.05	A entidades del gobierno	\$ 48.915.539
2.1.3.05.09	A otras entidades del gobierno general	\$ 48.915.539
2.1.3.05.09.001	Transferencias bienestar universitario (Ley 30 de 1992)	\$ 48.915.539
2.3	Inversión	\$ 2.396.861.433
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.396.861.433
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 2.396.861.433
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 2.396.861.433
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	\$ 960.000.000
2.3.2.02.02.005.01	Adecuación y Mantenimiento De La Planta Física	\$ 960.000.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 1.436.861.433
2.3.2.02.02.008.01.06	Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica Institucional	\$ 1.436.861.433

El doctor Lombardo Rodríguez López - ex rector, solicitó se incluyera en el proyecto de acuerdo el total del valor a adicionar para que quede más claro en la parte inicial del mismo.

La doctora Adriana María López Jamboos - presidente del Consejo, solicitó que se incluya en la presentación la priorización del recurso tanto para la plataforma tecnológica como para el plan de bienestar manifestando los argumentos expresados sobre el Plan de Desarrollo Institucional y el Plan Rectoral 2020-2024.

Una vez deliberado por el cuerpo colegiado, la presidenta, procede a poner a consideración el proyecto de acuerdo por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2022 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con recursos de la Nación; con el ajuste solicitado, el cual fue aprobado por unanimidad.

### **7. Revisión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el Presupuesto de la Universidad Colegio Mayor De Cundinamarca, correspondiente a la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2023.**

El Consejo Superior Universitario autorizó el ingreso a la sesión a la doctora Maricela Botero Grisales - jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional (e), al doctor Camilo Rizo Parra - profesional de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional y a la doctora Ruth Nancy García Esguerra - Subdirectora Financiera.

La doctora Maricela Botero Grisales - jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional (e), saludó al cuerpo colegiado, y manifestó que se realizaría la presentación en equipo del anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2023 y procedió a hacer la presentación del anteproyecto de presupuesto a través de 3 acuerdos: 1 de presupuesto, 2 de PAC y un documento metodológico donde se detalla todo lo que se tuvo en cuenta para la elaboración del presupuesto y el comparativo.

La Universidad está a la espera de la respuesta por parte del Ministerio a la aprobación de la ampliación de otros tres lugares de desarrollo; no son sedes como tal, sino espacios físicos donde se van a ofertar los programas y está pendiente Madrid, Mosquera y Fusagasugá. Una vez, que se tengan, se inicia la radicación y actualización de los estudios de pertinencia de algunos programas nuevos que se tienen planeados para ofertar allá y en Funza, el cual es el lugar de desarrollo de un convenio no para un espacio físico propio sino un convenio con un colegio.

#### **Consideraciones Macro para el cálculo del presupuesto**

- (\*) Para las vinculaciones correspondientes de los docentes ocasionales del año 2023, se toma como base un incremento del 13,61% según proyección (Reporte del Emisor del BANREP) del SMMLV para la Vigencia 2023 más 1,5 puntos porcentuales.
- Es importante tener en cuenta los nuevos programas, los nuevos lugares de desarrollo en el departamento y la recategorización de los docentes
- Para los ingresos por concepto de matrículas del año 2023 se toma como base el incremento porcentual (10,07%) del SMMLV del año 2022.
- Para los ingresos por concepto de derechos académicos se toma como base un incremento del SMMLV del año 2023 del 13,00% según proyección del IPC (Encuestas BANRED) que es del 11,97% + 1,03%.
- Los aportes del Gobierno Nacional se incrementarán de acuerdo a lo informado por el Ministerio de Educación Nacional.



2/18

#### **Consideraciones Macro para el cálculo del presupuesto**

- Los rubros de Docentes de Planta y Personal Administrativo (Acuerdo 006 de 2022), se proyectan teniendo en cuenta la totalidad de los cargos aprobados
- Se mantiene la estructura del presupuesto de la Universidad de acuerdo con los parámetros establecidos en el Catalogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).
- Se articulará el presupuesto general de la Universidad con los planes de mejoramiento derivados de los resultados de autoevaluación.
- Los productos con precios en dólares se proyectan con una TRM promedio de \$ 4.600.

\* Nota: para efectos del cálculo del presupuesto proyectado para la vigencia 2023, se tomarán las últimas proyecciones económicas y encuestas realizadas por el Banco de la República publicadas hasta octubre del 2022



3/18

Es importante tener en cuenta los nuevos programas y los nuevos lugares de desarrollo, se enviaron las solicitudes de registro calificado de algunos programas, pero al momento se está a la espera de un tema técnico del ministerio y prevemos que para el 2023 se tendría un programa nuevo aprobado. Se toma en cuenta ese aspecto y los demás dependen de los tiempos del ministerio para responder eso quiere decir que en el 2024 tendremos más programas de los que se han radicado.

Para los ingresos de matrícula para el 2023 se tomó como base el ingreso porcentual del 10% teniendo en cuenta el salario mínimo legal vigente del año 2022, para los ingresos por conceptos de derechos académicos se tomó como base el incremento del salario mínimo legal vigente del 2023 que está proyectado según el IPC del 13% y los aportes del gobierno nacional de acuerdo a lo informado por el Ministerio de Educación Nacional que es el 8.5%. En los rubros de docentes y personal administrativo, se tuvo en cuenta el rediseño organizacional, el concurso de docentes que está en marcha, pero proyectado a partir del segundo semestre. Eso quiere decir, que ingresan los docentes de planta nuevos que están en concurso y se cambia los ocasionales por los de planta teniendo en cuenta el cronograma más o menos en junio o agosto. Se mantuvo la estructura del presupuesto de la Universidad de acuerdo al catálogo integrado de clasificación de cuentas de la contraloría, ya la universidad el año pasado migró estas cuentas a este nuevo catálogo, en este año se han incorporado nuevas cuentas, se tuvieron en cuenta aquellas

para este presupuesto y también se articulará al presupuesto de la Universidad con los planes de mejoramiento derivados de los resultados de autoevaluación teniendo en cuenta a la directriz a partir del Ministerio que indica que los planes de mejoramiento debe tener un presupuesto asignado.

Se hizo de una manera general y llegará el momento una vez llegue la acreditación de alta calidad se tendrá que radicar el plan de mejoramiento para aprobación por el Consejo Superior, ahí se detallará el presupuesto. También, se tuvo en cuenta el Plan Rectoral sobre todo en los nuevos rubros de inversión y el PDI, en los productos con precio en dólares se proyectaron en 4600 de acuerdo a las proyecciones económicas realizadas por el Banco de la República.

### Presupuesto 2023 – Lineamientos

Conceptos	Parámetros	% o valor
Recursos propios: derechos académicos	Incremento proyectado del SMMLV para la Vigencia 2023 se calcula sobre el incremento del SMMLV observado para 2022	13,00% (SMMLV 2023: 1,130,000)
Recursos de la Nación	Variación del IPC 2022 Anualizado. Encuesta Banco de la Republica (2022.09)	11,97%
Rendimientos financieros	Tasas de Mercado (DTF 90 días) (2022.10.11)	11,05 % E.A.
Gastos Funcionamiento – Servicios Personales: • docentes de planta • administrativos y otras vinculaciones	Incremento del gobierno (11,97%+1,64%= 13,61%) + Ppa (Δ SMMLV estimado)	13,61%+ Ppa
Gastos Generales	Incremento del gobierno 13,61 +1,5 pp	13,61 + 1,5 pp (*)
Inversión (Proyectos de Inversión)	Variación del IPC 2022 Expectativa	11,97%
TRM – USD	Variación del dólar	\$ 4.600

### Elementos proyección y consolidación: Rango presupuestal

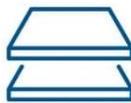


- **Proyección de ingresos:** techo del presupuesto y límite de apropiaciones totales para sufragarse
  - Componente de ingresos propios: Derechos pecuniarios, servicios y ventas en general
  - Componente de transferencias de la Nación: transferencias no condicionadas y condicionadas al mejor pronóstico posible
- **Proyección Nómina:** Garante básico y fundamental para la operación y funcionamiento de la Universidad



En cuanto a la proyección de ingresos, se tuvo un techo presupuestal y del presupuesto límite de apropiaciones totales para sufragar, y a partir de estos porcentajes se hizo la proyección y dio este valor como un techo para hacer la distribución en cuanto al componente de ingresos propios. Para los derechos pecuniarios, servicios y ventas en general, también se tuvo en cuenta el componente de transferencia de la nación, transferencia no condicionada y condicionadas específicamente al artículo 87 de la ley 30 de 1992, al mejor pronóstico posible. También se tuvo en cuenta un documento que emitió el Presupuesto General de la Nación, en una primera versión y determinaba de cuánto era el presupuesto aproximado que iba a ser destinado para la Universidad. Para la proyección de nómina se determinó el gasto básico y fundamental para la operación.

### Elementos proyección y consolidación: Consolidación necesidades



- **Proyección de ingresos**
- **Acopio de necesidades funcionamiento e inversión:** recepción y análisis de solicitudes y generación de información consolidada.
  - Agrupación y evaluación
  - Depuración de razonabilidad
- **Proyección Nómina**



Para la proyección y consolidación de necesidades, se realizó por medio de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, los procedimientos, se les informó a las áreas que tuvieran en cuenta los planes estratégicos institucionales y las necesidades de funcionamiento. Como tal, allí se realiza una consolidación con un análisis de acuerdo al techo presupuestal y segundo a las necesidades específicas de cada uno de los proyectos de inversión, del plan de desarrollo y del plan rectoral.

También para los rubros de funcionamiento y adecuación de planta física y demás, se hizo una depuración de razonabilidad en acuerdo con las áreas esperando a qué el Ministerio nos pueda girar más recursos y también que podamos generar recursos propios para seguir avanzando en la proyección de nómina.

### Proyección de ingresos :Ingresos Corrientes (Propios)



- **Elementos pecuniarios:** se pronostica un incremento poblacional del 10%, manteniendo un nivel de liquidación en las condiciones observadas en 2023.
- **Programas del estado:** Se realiza un pronóstico de los programas del estado (Jóvenes a la U, 2225, Matrícula Cero + Generación E) en línea con el incremento poblacional
- **Derechos indexados:** Se calculan sobre el incremento de la población y el SMMLV vigente para 2022
- **Venta de servicios y educación continuada**
  - Para servicios a la comunidad, educación continuada y servicios sociales y personales (proyección social) Se tomaron las sumatorias de los reportes consolidados en todas las dependencias.
  - Ingresos contractuales (arrendamientos) se pronosticaron con indexación correspondiente (IPC)
- **Rendimientos Financieros:** Se apropian los rendimientos financieros efectivos de la vigencia 2022 para uso en 2023



7/18

En cuanto a la proyección de ingresos corrientes de los recursos propios y elementos pecuniarios se pronostica un incremento poblacional del 10% de acuerdo a los programas en funcionamiento, también los programas de los diferentes proyectos y programas del gobierno nacional, es decir jóvenes a la u, matrícula cero, etc. En cuanto a derechos indexados se calcularon sobre el incremento de la población y el salario mínimo legal vigente para el 2022, para los servicios y educación continuada, servicios sociales y todo el tema de proyección social se tomarán las sumatorias de los reportes consolidados de todas las dependencias; no solamente se consolidan, sino que se hacen unas sesiones de trabajo y su respectivo análisis con cada una de las dependencias y unos acuerdos.

En cuanto a los ingresos contractuales, arrendamientos se pronosticaron con una indexación de acuerdo al IPC de la nación, en rendimientos financieros se apropian los rendimientos financieros efectivos para la vigencia 2022 para su uso en el 2023.

### Proyección de ingresos :Ingresos Corrientes (Nación)



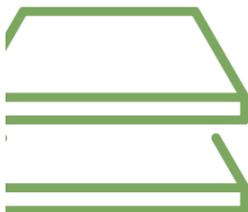
- **Presupuesto Nacional:** Se incluyen los mejores pronósticos sobre el presupuesto asignado a la Universidad.
- **Elementos Fiscales:** Se toman con referencia a las devoluciones o reintegros por balance (Dev Iva) o comportamiento histórico.
- **Impuestos específicos (Estampilla Pro Unal, Cooperativas):** Se estiman sobre bases históricas de recaudo



8/18

La doctora Maricela Botero Grisales - jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional (e), manifestó que como ya lo había expresado, se tuvo en cuenta el documento que salió del presupuesto de proyecto del Presupuesto General de la Nación, para hacer la proyección se incluyeron los mejores pronósticos en cuanto a elementos fiscales y se toman con referencia a las devoluciones o el balance y los ingresos específicos como estampilla, Pro Unal y Cooperativas conforme a bases históricas.

## Proyección de ingresos : Consolidado



CTA	DETALLE	VALOR	NACION	PROPIOS
1	Ingresos	\$ 82,588,958,124	\$ 48,202,986,937	\$ 34,385,971,187
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 79,823,840,807	\$ 48,202,986,937	\$ 31,620,853,870
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 79,823,840,807	\$ 48,202,986,937	\$ 31,620,853,870
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	\$ 30,490,167,849	\$ -	\$ 30,490,167,849
1.1.02.02.116	Derechos pecuniarios educación superior	\$ 30,490,167,849	\$ -	\$ 30,490,167,849
1.1.02.02.116.01	Servicios de educación superior (Terciaria)	\$ 30,222,647,927	\$ -	\$ 30,222,647,927
1.1.02.02.116.01.01	Nivel pregrado	\$ 27,367,261,782	\$ -	\$ 27,367,261,782
1.1.02.02.116.01.02	Nivel posgrado	\$ 2,587,866,223	\$ -	\$ 2,587,866,223
1.1.02.02.116.02	Derechos complementarios asociados a la educación	\$ 267,519,922	\$ -	\$ 267,519,922
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	\$ 1,130,686,021	\$ -	\$ 1,130,686,021
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	\$ 809,452,927	\$ -	\$ 809,452,927
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 809,452,927	\$ -	\$ 809,452,927
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	\$ 321,233,094	\$ -	\$ 321,233,094
1.1.02.05.002.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (ARRENDAMIENTOS)	\$ 21,233,094	\$ -	\$ 21,233,094
1.1.02.05.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales (PROYECCIÓN SOCIAL)	\$ 300,000,000	\$ -	\$ 300,000,000
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 48,202,986,937	\$ 48,202,986,937	\$ -
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 48,202,986,937	\$ 48,202,986,937	\$ -
1.1.02.06.006.02	Devolución IVA- Instituciones de educación superior	\$ 937,227,822	\$ 937,227,822	\$ -
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	\$ 46,239,759,115	\$ 46,239,759,115	\$ -
1.1.02.06.006.06.01	Presupuesto Nacional	\$ 41,372,300,000	\$ 41,372,300,000	\$ -
1.1.02.06.006.06.02	Art 87 Ley 30 de 1992	\$ 1,775,700,000	\$ 1,775,700,000	\$ -
1.1.02.06.006.06.03	Reintegro Certificado Electoral	\$ 1,049,300,000	\$ 1,049,300,000	\$ -
1.1.02.06.006.06.04	Artículo 142 Ley 1819 de 2016 - Cooperativas	\$ 637,100,000	\$ 637,100,000	\$ -
1.1.02.06.006.06.05	Presupuesto Nacional Artículo 86 Ley 30/92	\$ 1,405,359,115	\$ 1,405,359,115	\$ -
1.1.02.06.006.07	Transferencia del recaudo de Estampillas	\$ 1,026,000,000	\$ 1,026,000,000	\$ -
1.2	Recursos de capital	\$ 2,765,117,317	\$ -	\$ 2,765,117,317
1.2.05	Rendimientos financieros	\$ 2,765,117,317	\$ -	\$ 2,765,117,317
1.2.05.02	Depósitos	\$ 2,765,117,317	\$ -	\$ 2,765,117,317

El doctor Camilo Rizo Parra - profesional de Planeación y Desarrollo Institucional, dio lectura a la proyección de ingresos consolidados. sobre el tema de nómina se consideró como base inicial el componente humano y se enmarca un elemento importante qué es el concurso docente de 2023, es importante que haya el cambio uno a uno de la docencia ocasional tiempo completo por cada docente de planta; en este momento de 124 docentes aprobados en planta están funcionando 72 de tiempo completo, medio tiempo y ojalá podamos culminar satisfactoriamente el concurso docente.

### Proyección de Nomina

- Docencia de planta:** Se consideraron los elementos reportados desde Subdirección de talento humano, la estructura y aprobación de nuevos programas y el concurso docente en segundo semestre de 2023.
- Docencia Ocasional:** Se realizaron las proyecciones en función de los requerimientos académicos y nuevos programas, articulando con la evolución de la radicación de nuevos registros y el eventual cambio de contratación por concurso docente.
  - Parágrafo:** Cualquier nombramiento de docentes de planta debe disminuir la vinculación de docentes ocasionales en una relación de 1:1.
- Personal Supernumerario:** Se consideraron las plazas ocupadas actuales en función de la continuidad de las actividades realizadas.
- Docencia Cátedra:** Calculado en función de lo generado en 2022 y las solicitudes depuradas desde los programas académicos.
  - Anotación:** se proyecta la apropiación para la cuenta de los docentes de cátedra y personal supernumerario para el primer periodo del año 2023. Para el segundo periodo se tiene previsto realizar un traslado presupuestal proveniente de las vacantes de los docentes de planta y personal administrativo.

### Proyección de Nomina (Estructura comparativa)

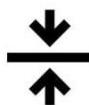
CTA	DESCRIPCIÓN	Inicial 2022	Proyecto 2023
-	GASTOS Y APROPIACIONES	74,089,510,374	82,588,958,124
1	FUNDONAMIENTO	69,385,857,471	75,142,682,286
11	RECURSOS PERSONALES	46,179,898,548	56,072,732,617
111	Docentes de Planta	19,845,540,187	18,672,144,547
112	Docentes Catedráticos	4,572,208,980	6,402,018,083
113	Docentes Ocasionales	18,430,825,858	22,795,689,639
114	Personal Administrativo	11,972,237,387	14,581,411,582
115	Honorarios	200,000,000	310,000,000
116	Supernumerarios	1,136,409,335	1,437,342,886
117	Otros Servicios Personales	416,626,400	659,120,360

La Universidad espera apropiar un total de servicios personales de \$65.017.733.617, esto representa un incremento del 15%. A continuación, se muestran los datos en función del personal, puesto que la Contraloría desea saber quién es el personal permanente y cuál es el personal temporal y en esa medida no son los rubros de los años anteriores.

## Proyección de Nomina (Cuentas contraloría)

No.	Código	Nombre	TOTAL 2023	Recursos de la Nación	Recursos Propios
12		Gastos	\$ 82,588,958,124	\$ 48,202,986,937	\$ 34,385,971,187
22.1		Funcionamiento	\$ 75,141,681,286	\$ 43,856,389,083	\$ 31,285,292,203
32.1.1		Gastos de personal	\$ 64,028,613,257	\$ 37,370,254,796	\$ 26,658,358,461
42.1.1.01		Planta de personal permanente	\$ 31,288,027,228	\$ 18,261,234,940	\$ 13,026,792,288
52.1.1.01.01		Factores constitutivos de salario	\$ 25,202,708,381	\$ 14,709,542,904	\$ 10,493,165,478
6	2.1.1.01.01.00	Factores salariales comunes	25,158,765,066	14,683,895,419	10,474,869,647
22	2.1.1.01.01.00	Factores salariales especiales	43,943,315	25,647,485	18,295,830
23	2.1.1.01.01.00	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	43,943,315	25,647,485	18,295,830
242.1.1.01.02		Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 6,085,318,847	\$ 3,551,692,037	\$ 2,533,626,810
312.1.1.02		Personal supernumerario y planta temporal	\$ 32,740,586,029	\$ 19,109,019,856	\$ 13,631,566,173
322.1.1.02.01		Factores constitutivos de salario	\$ 23,674,130,465	\$ 13,817,389,485	\$ 9,856,740,980
33	2.1.1.02.01.00	Factores salariales comunes	23,669,585,151	13,814,736,616	9,854,848,535
462.1.1.02.02		Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 9,066,455,563	\$ 5,291,630,371	\$ 3,774,825,193

## Estimación de Gastos e inversión



- **Proceso de Consolidación:** Las solicitudes consolidadas ascendieron a más de \$21 mil millones previo al proceso de depuración.
- **Solicitudes corregidas:** Se revisaron, notificaron y depuraron elementos diligenciados que requerían notificación de otras dependencias (nómina, supernumerarios, elementos sin precio).
- **Priorización:** Se realizaron revisiones de cada una de las líneas, reasignando y consolidando paquetes de solicitudes en categorías.
- **Se estimó el valor apropiable:** La diferencia entre los ingresos y nómina se estimaron en 18.540.944.867 Dieciocho Mil Cuarentos Sesenta Millones).
- **Plan Rectorial y plan de desarrollo:**

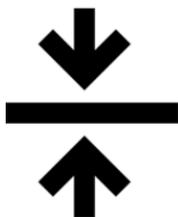
En aras de maximizar el impacto de los recursos del presupuesto 2023 se priorizó la asignación de recursos en función de impactar las necesidades del PDI de mayor alcance. Así, de acuerdo con los 7 ejes estratégicos armonizados al Plan Rectorial (acuerdo 33 de 2021) se generó un incremento de 158% de los recursos asignados a inversión.

• **Categorización Gastos.** En el proceso de asignación se estimaron 10,123,947,669 (Diez mil ciento veintitrés millones) incluyendo las categorías de adquisición de bienes y servicios, otros gastos, obligaciones y arrendamientos. Los rubros generalizados fueron socializados y verificados (en alcance) con los concejados de manera tripartita en el Plan de Compras de la Universidad.

14/18

En este sentido, se hizo un presupuesto de consolidación, si se podía hacer un proceso de priorización y se estimó lo apropiable en función de un pensamiento estratégico, vale la pena mencionar qué se crea el proceso de inversión de acuerdo al documento, en aras de maximizar el impacto de los recursos en el impacto del PDI. Además, del crecimiento de los rubros de asignación en un 58%. Finalmente, la Universidad hizo una carta de priorización de los gastos sobre el plan de compras.

## Estimación Inversión



NUM	nombre	Valor 2022	Valor 2023
		\$ 4,703,652,904	\$ 7,447,276,838
1	02-3101 Adecuación y mejoramiento de la infraestructura física (1)	100,000,000	150,256,043
2	02-3202 Fortalecimiento de equipos de laboratorios (2)	126,277,277	300,000,000
3	02-3203 Fortalecimiento de recursos bibliográficos	481,231,230	*676,188,042
4	02-3204 Fortalecimiento Centro de Aprendizaje e Investigación - CRA1	0	300,000,000
5	02-3301 Fortalecimiento Sistemas Integrados de Gestión (5)	167,534,397	234,436,805
6	02-3302 Fortalecimiento de la autoevaluación y acreditación alta calidad (6)	354,350,000	430,642,512
7	02-3303 Fortalecimiento Internacionalización (7)	190,000,000	401,972,964
8	02-3304 Fortalecimiento Plataforma Tecnológica (8)	1,094,000,000	1,755,326,573
9	02-3305 Fortalecimiento de la comunicación, visibilización y promoción institucional (9)	200,000,000	250,000,000
10	02-3306 Fortalecimiento Sistema Innovación en TIC (10)	208,050,000	208,050,000
11	02-3307 Fortalecimiento Programa Desarrollo Profesional (11)	114,000,000	200,183,779
12	02-3308 Fortalecimiento de la capacitación y las competencias del personal administrativo y mejoramiento del clima organizacional (12)	85,000,000	100,000,000
13	02-3309 Fortalecimiento de la investigación (13)	320,000,000	*800,000,000
14	02-3310 Fortalecimiento multilingüismo (14)	150,000,000	205,000,000
15	02-3311 Fortalecimiento de la relación con egresados (15)	80,000,000	150,000,000
16	02-3312 Fortalecimiento Gestión Documental Institucional (16)	60,000,000	84,307,252
17	02-3313 Sello Editorial (17)	236,075,000	331,713,908
18	02-3314 Permanencia y graduación estudiantil (18)	426,075,000	598,686,873
19	Nueva planta física Unicolmayor	261,060,000	150,256,043
20	02-3316 Fortalecimiento, creación de programas y ampliación de cobertura (20)	50,000,000	120,256,043

En función de los gastos a comparación de los \$82.588 millones respecto a los 74.090 millones que está en todos los momentos 74.089.520 millones expresado en los gastos generales 10.123 millones de pesos para el 2023 y transferencias en 1726 millones incluyendo la cuota de auditaje importante para el tema de la contraloría y el bienestar universitario por 2% de todos los elementos de ingreso que tiene la institución sobre el componente de inversión como lo dice quedando en 7447 millones de pesos en 300 millones en adecuaciones y estructura y plan de desarrollo 5957 millones de pesos.

## Estimación de Gastos



CTA	DESCRIPCIÓN	Inicial 2022	Proyecto 2023
-	<b>GASTOS Y APROPIACIONES</b>	<b>74,085,510,374</b>	<b>82,588,958,124</b>
1	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>69,385,857,471</b>	<b>75,141,681,286</b>
12	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>11,755,460,739</b>	<b>10,123,947,869</b>
1201	Adquisición de Bienes	600,000,000	1,190,000,000
1202	Adquisición de Servicios	2,584,829,369	3,123,968,639
1203	Impuestos Tasas y Multas	787,000,000	905,050,000
1205	Salidas Pedagógicas	108,029,760	341,073,560
1207	Otros Gastos Generales	40,000,000	70,000,000
1209	Programa Ambiental	32,601,610	87,491,852
1212	Educación Continuada, Permanente y Convenios	200,000,000	230,000,000
1213	Proyección Social	7,303,000,000	2,300,000,000
1214	Sentencias y Conciliaciones	0	0
1215	Sist. Gestión en Salud y Seguridad Soc. en el Trabajo	100,000,000	150,000,000
13	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>1,455,458,583</b>	<b>1,726,383,618</b>
131	Externas	68,741,434	74,584,456
1312	Cuota de Auditorio	68,741,434	74,584,456
132	Internas	1,387,717,149	1,651,779,162
1321	Bienestar Universitario	1,387,717,149	1,651,779,162
3	<b>INVERSIÓN</b>	<b>4,703,652,904</b>	<b>7,447,276,838</b>
31	<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>100,000,000</b>	<b>300,512,087</b>
3101	Adecuación y mejoramiento de la infraestructura física	100,000,000	300,512,087
32	<b>DOTACIÓN</b>	<b>607,508,507</b>	<b>1,189,188,042</b>
3202	Fortalecimiento de equipos de laboratorios	126,277,277	300,000,000
3203	Fortalecimiento de recursos bibliográficos	481,231,230	876,188,042
3204	Fortalecimiento Centro de Aprendizaje e Investigación - CRAI	0	213,000,000
33	<b>PLAN DE DESARROLLO</b>	<b>3,996,144,397</b>	<b>5,857,576,709</b>

## Pronóstico consolidado

- Generando completo equilibrio presupuestal, las condiciones adjuntas en los modelos presentados, se sustenta y muestra un presupuesto consolidado de **82,588,958,124 (OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO Pesos MCTE)** para consideración y aprobación. En las hojas electrónicas adjuntas se encuentran las clasificaciones de cuentas para efectos de seguimiento y comparación (cuentas Novasoft) y para reporte a antes de control (Categoría Única de Información Presupuestal CUIPO)

El doctor Lombardo Rodríguez López - ex rector, preguntó qué va a hacer la Universidad para crecer en cobertura y en calidad, el problema de la planta de las Universidades Públicas sigue preocupando, mientras sigamos con la estructura 70% el contrato de prestación de servicios y el 30% en planta no se logrará avanzar en los dos ejes misionales: investigación y reproducción de salas y conocimiento y aplicabilidad en ciencia y tecnología. Y la Extensión queda supeditada a más recursos, entonces, en la composición de la planta más la composición del presupuesto, dejan atónito ahora resulta que en 2023 se repite el 70 - 30, es decir que ese presupuesto, así como está sólo podemos aprobar las facturas certificadas y las proyectadas con los ingresos propios.

Es preocupante que vamos a tener un régimen de austeridad absoluto de priorizar y focalizar la gestión, fortalecer lo fuerte y debilitar lo débil; está reflexión tiene que ver con la composición de la planta de personal, la cual debería tener una proyección de la planta de profesores para mirar cuál va a ser la política de este consejo sobre personal docente.

La doctora María Ruth Hernández Martínez - Rectora, manifestó que efectivamente se atiende la responsabilidad de presentar el ejercicio, presentar los comparativos de ingresos y de gastos históricamente y lo más reciente, los impactos pandemia y post pandemia, antes de la pandemia, la Universidad ha hecho un acercamiento de la gestión de cada una de estas vigencias y de que particularmente esta administración ha acogido y ha trabajado en lo construido y es cada uno de estos pasos con todo lo que se ha logrado y avanzado en este camino hacia la Acreditación como se puede demostrar en alta calidad.

Independientemente de lo que se habla en el SUE que todas las universidades públicas del país es que los recursos siempre serán insuficientes, siempre en materia educativa es un sector de amplia cobertura y de muchas necesidades por atender, de acuerdo a la responsabilidad de ingresos y de la distribución efectiva, eficiente y eficaz de los mismos, aportando al Plan de Desarrollo Institucional aprobados por el Consejo Superior Universitario y que en adelante ese colectivo en el Consejo Académico ha venido haciendo control y seguimiento, se apuesta a nuevos programas, se han reunido todas las condiciones necesarias con este rediseño organizacional, para poder tener proyección social y una regionalización y que estamos haciendo con esta base significativa fortalecer objetivamente la parte misional y con ocasión de ese plan rectoral.

Hoy se han presentado los dos puntos importantes de este ejercicio, aumentando el 58% el rubro de inversión presentando las características objetivamente, presentando que se está fortaleciendo lo relacionado con Internacionalización y toda la parte tecnológica, de investigación. También hay coherencia presupuestal en la universidad con esto para el 2023 podemos ver la situación de variación positiva frente al aumento de los proyectos

de inversión y comparativa de cómo ha sido el equilibrio también en el gasto de funcionamiento. Ha sido un ejercicio responsable y nos quedaría seguir gestionando con esas condiciones en materia regional en extensión esperando ojalá efectivamente el incremento del recurso para que podamos seguir proyectando todo lo que a bien el CSU y también en la parte misional hagamos un trabajo completo para alcanzar cada una de las metas que se consideran desde el ámbito financiero, por el momento se está presentando la transición de acuerdo a la posibilidad financiera técnicamente.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista - Representante de las Directivas Académicas, manifestó que precisamente de cara a uno de los desafíos, en el año 2022 hubo un estudio diagnóstico sobre las plazas docentes que se requieren adicionales a 124 que en este momento están proyectadas de las cuales actualmente están ocupadas 74; entonces, en vigencia 2023 de la mano con el PDI y el Plan Rectoral se espera presentar una proyección para acercarse al consejo Superior universitario sobre cuáles serían estas nuevas plazas y poderlas incorporar en la Universidad y poder suplir estas nuevas necesidades a los programas.

La señora rectora ha hecho una intervención muy pertinente frente a lo que se espera con este presupuesto de fortalecimiento del plan de trabajo para los docentes precisamente producto del ejercicio de autoevaluación y la mejora que incorporamos con el Consejo Académico para optimizar, racionalizar y empoderar una Educación Virtual, en competencias de internacionalización para segundos y terceros idiomas y por último, muy importante que también se resalta como con este presupuesto en los programas que tenemos en vía de acreditación todas las mejoras que les estamos incorporando bajo este principio de racionalidad y bajo ese principio de realidad presupuestal.

El doctor Daniel Andrés Velásquez Mantilla - delegado del presidente de la República, preguntó el estimado de ingresos propios distintos a la matrícula. El doctor Camilo Rizo Parra - profesional de Planeación y Desarrollo Institucional, informó que hay 3 elementos considerados como servicio a la comunidad y proyección social por 300 millones de pesos.

La doctora Maricela Botero - jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional (e), manifestó que no se ha tenido en cuenta las nuevas metas que se van a pactar con la nueva Vicerrectoría, teniendo en cuenta que la misma se creó para generar recursos propios, aquí no se proyectó, pero se va a realizar un trabajo de planeación estratégica académica en la cual la nueva vicerrectoría tendrá que entregar por lo menos a un año las metas de ingresos propios.

El doctor Daniel Andrés Velásquez Mantilla - delegado del Presidente de la República, creería que es importante hacer un énfasis más pleno en la dispersión del recurso y la capacidad que podemos tener en esa gestión Universitaria para la generación de recursos e ingresos y es una implementación del proceso las universidades del mundo las están pasando en ese sentido y la apertura será diferente a la cómo se administra porque si nos damos cuenta el impacto que tiene con los recursos propios es un impacto menor. La gestión se debe orientar y debe garantizar que los recursos estén allí, tengo como dato que hace presencia en el departamento.

El doctor Lombardo Rodríguez López - ex rector, manifestó que se debía retirar de la sesión, pero indicó voto positivo, teniendo en cuenta las observaciones realizadas; aclarando que el Departamento de Cundinamarca es un territorio por explorar, esta universidad tiene un convenio con la policía que le reporta un ingreso considerable propio. Además, de aprovechar todas las sedes en el departamento.

El doctor Lombardo Rodríguez López - ex rector, se retiró de la sesión a las 4:43 p.m.

La doctora María Ruth Hernández Martínez - Rectora, indicó que de acuerdo a todas las cuestiones que se han abordado y que se han trabajado seguramente se ha articulado con las administraciones, en estos últimos dos años efectivamente realizando auditoría aprobación de cada uno de sus procesos que son tan importantes a fin de desarrollar las metas estratégicas de Extensión y Proyección Social.

El doctor Camilo Rizo Parra - profesional de Planeación y Desarrollo Institucional, informó que los recursos propios también se tienen estimados en el presupuesto las matrículas de los posgrados por 2552 millones de pesos de recursos propios.

La doctora Adriana María López Jamboos - presidente del Consejo, informó que tiene algunas inquietudes frente al documento técnico; ya la doctora Maricela dio una primera explicación de la inquietud que tenía y era respecto a la venta de bienes y servicios sobre él por qué disminuye tanto frente a la vigencia actual; dónde pasamos de 8.846.178 millones a 1178 millones en una reducción del 86%, entonces era la creación del cargo del Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión.

El doctor Camilo Rizo Parra - profesional de Planeación y Desarrollo Institucional, explicó que el 95% de ese valor era el convenio con la policía. Con respecto a la generación de ingresos todo lo que sea articulado es para competir en muchos aspectos. Lo que pasa es que el convenio con la policía era prácticamente todos los ingresos, ahora era un acuerdo que genera mucho ingreso, pero no generaba mucho margen y generaba 7500 millones de gasto, ahí esos mismos datos que se han pronosticado creemos que van a ser más eficientes y generalmente están alineados con el pronóstico del desarrollo del plan rectoral de generar ingresos adicionales netos.

La doctora Adriana María López Jamboos - presidente del Consejo, preguntó en cuántos estudiantes se basó la proyección, el doctor Camilo Rizo Parra - profesional de Planeación y Desarrollo Institucional, indicó que están pronosticados 6800 a 6900 representando un 10% más.

La doctora Adriana María López Jamboos - presidente del Consejo, indicó que en rasgos generales hay unas adquisiciones de bienes que pasamos de 600 millones a 1190 millones con un crecimiento de 98.23% cuáles son esas adquisiciones que implica que ese rubro se duplique prácticamente.

El doctor Camilo Rizo Parra - profesional de Planeación y Desarrollo Institucional, informó que en las asignaciones totales hay inmobiliario; fortalecimiento de plataforma tecnológica, como lo son pantallas inteligentes en los salones, diademas, ayudas tecnológicas para poder atender algo de las solicitudes que llegaron.

Una vez resueltas las diferentes inquietudes de los consejeros, se dispuso a consideración del cuerpo colegiado el proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el Presupuesto de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre del 2023; el cual fue aprobado por unanimidad.

El Representante de los Estudiantes - Dumar Hernán Cruz Villamil, manifestó que debía retirarse de la sesión siendo las 4:50 p.m.

**8. Revisión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC- financiado con RECURSOS DE LA NACIÓN, correspondiente a la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2023.**

La doctora Maricela Botero - jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional (e), presentó el proyecto de acuerdo, el cual es un acuerdo adicional que se debe aprobar para realizar la distribución por partes iguales del presupuesto, igualmente, explicó que debido a las vacaciones colectivas se ve disminuido el valor el total de enero.

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiado con RECURSOS DE LA NACIÓN, correspondiente a la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2023, en la suma de CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE M/CTE (\$ 48,202,986,937), según el siguiente detalle:

Mes	Gastos de personal	Adquisición de bienes y servicios	Transferencias corrientes	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	Inversión	Total
Enero	1,557,093,947	412,525,966	80,338,311	47,646,914	362,216,488	2,459,821,626
Febrero	3,114,187,900	412,525,966	80,338,312	47,646,913	362,216,488	4,016,915,579
Marzo	3,114,187,900	412,525,966	80,338,311	47,646,913	362,216,488	4,016,915,578
Abril	3,114,187,903	412,525,966	80,338,312	47,646,913	362,216,487	4,016,915,581
Mayo	3,114,187,900	412,525,966	80,338,311	47,646,913	362,216,488	4,016,915,578
Junio	4,671,281,850	412,525,966	80,338,312	47,646,913	362,216,487	5,574,009,528
Julio	1,557,093,950	412,525,966	80,338,311	47,646,913	362,216,488	2,459,821,627
Agosto	3,114,187,900	412,525,966	80,338,312	47,646,913	362,216,488	4,016,915,579

Mes	Gastos de personal	Adquisición de bienes y servicios	Transferencias corrientes	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	Inversión	Total
Septiembre	3,114,187,900	412,525,966	80,338,312	47,646,913	362,216,488	4,016,915,579
Octubre	3,114,187,900	412,525,966	80,338,312	47,646,913	362,216,488	4,016,915,579
Noviembre	1,557,093,950	412,525,966	80,338,311	47,646,913	362,216,488	2,459,821,628
Diciembre	6,228,375,796	412,525,966	80,338,312	47,646,913	362,216,488	7,131,103,475
Total	37,370,254,796	4,950,311,592	964,059,739	571,762,957	4,346,597,854	48,202,986,937

En consecuencia, se dispuso a consideración del Consejo Superior Universitario el proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC- financiado con RECURSOS DE LA NACIÓN, correspondiente a la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre del 2023; el cual fue aprobado con seis votos a favor, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento del Consejo.

**9. Revisión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC- financiado con RENTAS PROPIAS, correspondiente a la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2023.**

La doctora Maricela Botero - jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional (e), manifestó que este acuerdo entonces está por un valor total de 34.385.971 millones de pesos y también en este se les agregan los valores mensuales que tiene también un diferencial los meses de enero Julio y diciembre por la misma razón mencionada anteriormente, así:

Mes	Gastos de personal	Adquisición de bienes y servicios	Transferencias Corrientes	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	Inversión	Total
Enero	1,110,764,934	294,278,568	57,309,952	33,989,292	258,389,915	1,754,732,661
Febrero	2,221,529,872	294,278,568	57,309,952	33,989,291	258,389,915	2,865,497,598
Marzo	2,221,529,872	294,278,568	57,309,952	33,989,292	258,389,916	2,865,497,600
Abril	2,221,529,872	294,278,569	57,309,952	33,989,291	258,389,915	2,865,497,599
Mayo	2,221,529,872	294,278,568	57,309,952	33,989,291	258,389,915	2,865,497,598
Junio	3,332,294,808	294,278,568	57,309,952	33,989,292	258,389,916	3,976,262,536
Julio	1,110,764,936	294,278,569	57,309,952	33,989,291	258,389,915	1,754,732,663
Agosto	2,221,529,872	294,278,568	57,309,952	33,989,292	258,389,915	2,865,497,599

Mes	Gastos de personal	Adquisición de bienes y servicios	Transferencias Corrientes	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	Inversión	Total
Septiembre	2,221,529,872	294,278,568	57,309,952	33,989,291	258,389,916	2,865,497,599
Octubre	2,221,529,872	294,278,569	57,309,952	33,989,292	258,389,915	2,865,497,600
Noviembre	1,110,764,936	294,278,568	57,309,952	33,989,292	258,389,916	1,754,732,664
Diciembre	4,443,059,741	294,278,568	57,309,952	33,989,292	258,389,915	5,087,027,468
Total	26,658,358,461	3,531,342,819	687,719,424	407,871,499	3,100,678,984	34,385,971,187

Por lo anterior, se dispuso a consideración del Consejo Superior Universitario el proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC- financiado con RENTAS PROPIAS, correspondiente a la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre del 2023; el cual fue aprobado con seis votos a favor, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento del Consejo.

Los invitados se retiraron formalmente de la sesión.

**10. Revisión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se aprueba la actualización del Artículo 74 del Acuerdo 025 del 18 de diciembre de 2002 “por el cual se reglamenta la aplicación del Decreto 1279 del 19 de Junio de 2002, como parte integrante del Estatuto para el Personal Docente de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA”, expedido por el Consejo Superior Universitario.**

La doctora Ana Isabel Mora Bautista - Representante de las Directivas Académicas, informó que en el drive compartido se acompañan los anexos que soportan el punto, como antecedente importante la Universidad en materia de regulación a lo que corresponde a los puntos de los docentes de planta ya sean puntos salariales o puntos de bonificación, es aplicado el decreto 1279 del Ministerio de Educación Nacional.

En virtud de la misión de este decreto cada universidad reglamentó al anterior con principio de autonomía y para el caso de la Universidad generó el Acuerdo 025 de 2002, que indica claramente cómo se va hacer la aplicación del decreto al interior de la misma.

Dado que en la universidad adelantó la actualización de la estructura orgánica mediante el Acuerdo 006 de 2022, en el cual se indica las nuevas denominaciones de la estructura, se considera necesario, pertinente y oportuno, generar la modificación del acuerdo 025 de 2002, específicamente en lo que hace referencia al artículo 74, en términos de denominación de los integrantes.

Cómo anexo del punto se adjuntó informe de ascenso en el escalafón docente año 2022, sobre lo que ha sido el desarrollo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje en lo transcurrido de la vigencia 2022; en este sentido, es importante señalar cómo a lo largo de la vigencia se han entregado en la totalidad con las 8 actas que aparecen aquí detalladas 1879 puntos salariales totales, 2133 puntos de bonificación a 200 dependiendo del tipo de solicitud que hayan elevado.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista - Representante de las Directivas Académicas, dio lectura al proyecto de acuerdo, el cual quedará así:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – ACTUALIZAR** el Artículo 74 del Acuerdo 025 del 18 de diciembre de 2002 expedido por el Consejo Superior Universitario, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 74.** *El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje estará integrado por:*

1. *El Vicerrector Académico, quien lo preside.*
2. *Dos (2) Decanos designados por el Consejo Académico.*
3. *El Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión.*
4. *Dos (2) Docentes de Carrera elegidos por los docentes en votación universal y secreta.*
5. *El Subdirector de Talento Humano, quien actuará como secretario.*

**PARÁGRAFO 1.** El Secretario General y el docente Representante ante el Consejo Superior asistirán como invitados permanentes al comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.

**PARÁGRAFO 2.** Los Decanos y los Representantes de los docentes serán designados por un periodo de dos (2) años.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Se entienden incorporados los demás artículos contemplados en el Acuerdo 025 del 18 de diciembre de 2002, que no hayan sido objeto de aclaración y/o modificación por el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.** – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

La doctora Adriana María López Jamboos - presidente del Consejo, sugirió que se incluyera un considerando dónde se indique que la presente modificación no tiene ningún tipo de afectación presupuestal o no genera ninguna erogación presupuestal.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista - Representante de las Directivas Académicas, informó que ya en la actuación propia del comité entonces en cumplimiento de ese decreto 1279 los docentes de carrera, presentan a este comité todo lo correspondiente a su productividad y es el comité el encargado de velar por la aplicación transparente, efectiva y eficiente de este decreto. Por esto, el informe se acompaña de los anexos y está contemplado los puntos

salariales o puntos de bonificación que se han costeado previamente en el presupuesto general sobre un tope de rubro.

Una vez expuesto, la presidenta, dispuso a consideración del Consejo Superior Universitario el proyecto de acuerdo por el cual se actualiza el Artículo 74 del Acuerdo 025 del 18 de diciembre de 2002 expedido por el Consejo Superior Universitario; el cual fue aprobado con seis (06) votos a favor.

#### **11. Informe de Rectoría – Planta Física:**

El Consejo Superior Universitario autorizó el ingreso a la sesión a la doctora Yaira Londoño Bermúdez - Gerente Proyecto Planta Física - proyecto Nueva Sede.

La doctora María Ruth Hernández Martínez - Rectora, informó que en razón al comité de verificación y acercamiento junto con el Ministerio de Educación en la última sesión que se dio la oportunidad para generar el informe de planta física de la nueva sede, se han pedido una serie de citas al ministerio. En ese sentido, el 25 de octubre, de acuerdo con la doctora Sonia que es la nueva secretaria general del Ministerio de Educación, estuvo también allí presente en la oficina jurídica del Ministerio de Educación, casi todos ellos están recién llegados agradecer que dieron prioridad en visitar a los miembros del comité técnico entonces con ese conocimiento técnico de la visita de campo en la 166 con séptima, ellos nos conceden una cita.

Con las órdenes impartidas por el juez se generan una serie de preguntas que se le realizaron al Ministerio de Educación, al Ministerio de Hacienda y a la misma Universidad, se tuvo la oportunidad de traer la denominación de estos informes y así llevar al juez un informe técnico con la proyección con respecto a la matrícula articulado con el PDI y los objetivos que se requerían y justificar el metraje que se está solicitando y con el que cuenta el terreno.

La universidad radicó al Ministerio de Educación Nacional dicho informe con copia al juez teniendo en cuenta toda la justificación y proyección que tiene la universidad. Igualmente, se radicó otro informe sobre un análisis del sector de los colegios que se encuentran a la zona de la 166 con séptima donde está ubicado el colegio, para efectos de que esta solicitud respetuosa quede justificada ante Ministerio y ante el juez para que sea posible la transferencia gratuita de todo el terreno incluido el colegio.

En ese sentido, hubo una comunicación del Ministerio respondiendo al juez y la Universidad radica posteriormente la respuesta con las observaciones y precisiones pertinentes; El Ministerio de Educación concede cita el 25 de octubre y el Ministro no fue quien atendió la misma, sino lo hizo la secretaria general, entonces se acudió allí con el ingeniero a cargo y en esta nueva propuesta para que vayamos identificando por lo que ya está proyectado allí el mapa de una vez hacer la distinción, atendió también él representante judicial, el abogado que hace la defensa judicial del Ministerio de Educación, con base en esta última visita con el juez se amplía la propuesta por parte del ministerio, es decir, se tenía una propuesta inicial.

COMPOSICIÓN PREDIO Av. CRA 7 No CALLE 166 - 51

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca



CUADRO DE ÁREAS Y TITULARIDAD		
Denominación Lote	Área (m <sup>2</sup> )	Titularidad
Lote A	13.550,10	MEN
Lote C	19.890,70	MEN
Lote D	869,90	MEN
Lote B	15.511,70	CISA S.A

Titularidad	Total Área (m <sup>2</sup> )
MEN	34.210,70
CISA S.A	15.511,70
<b>Total área predio (A+B+C+D)</b>	<b>49.822,40</b>

316

La doctora María Ruth Hernández Martínez - Rectora, brindó el contexto al nuevo consejero por parte de presidencia, indicando que en pantalla el terreno se encuentra dividido en 4 lotes de A B C D, con el área relacionada de cada uno en la tabla y también la titularidad de cada uno de estos lotes y los tres primeros corresponden a Ministerio de Educación Nacional y el último corresponde a CISA S.A. En ese sentido, estamos hablando de un área de terreno y que la suma de las áreas de los cuatro lotes da un total de 49.822,40 metros cuadrados y significa esto que el lote C era la propuesta inicial.

PROPUESTA MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MARZO 2022

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca



Denominación Lote	Área Total (m <sup>2</sup> )	Área a transferir
Lote A	13.550,10	3.130,10
Lote C	19.890,70	10125,24
Lote D	869,90	869,90
<b>Total área a transferir a título gratuito</b>		<b>14.125,24</b>

316

La doctora María Ruth Hernández Martínez - Rectora, indicó: "Aquí está en el lote C vemos que un área marcada de rojo y otra marcada en color amarillo la propuesta inicial era qué se entregaba está L el color rojo con los accesos que están en franja amarilla qué corresponde al lote D, colindante a mano izquierda hasta ahí íbamos con el gobierno anterior, en esta reunión nos encontramos con una nueva propuesta.

En la propuesta final, producto de esta reunión es la entrega de la totalidad del lote C con los accesos en amarillo cómo pueden ver lo que estamos viendo es que ya no es una L sino el cuadro completo 19890 m2, ya estamos pendientes de una última reunión de acuerdo a esta propuesta con la que nos reciben en este momento, si antes estamos bajo una área de 14900 m2 con el lote CISA al restar el lote de CISA nos hicimos la siguiente pregunta ampliar al lote C en su totalidad y conservamos las 2 franjas de acceso si seguía comisionado está entrega se haría acondicionada el resto lo dejé por escrito ya vamos a ver la trazabilidad como les decía, se envió una comunicación y se manifestó qué se consagraron uno con la voluntad de hacer la transferencia dada; 2, se está ampliando el

metraje de acuerdo a la totalidad al lote C y 3 nos ratifican el comité de verificación el pasado martes de esta misma semana que el martes hubo comité de verificación por el acta expuesta de la secretaría general del ministerio que le dio respuesta literal en el acta que se quitaba la condición de la compra del terreno de CISA por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Es decir, con esto, hubo avance importante en cuanto no tener la condición de comprar el lote CISA para que efectivamente siendo CISA un predio y teniendo la titularidad de otro terreno quede abierto otro escenario ya con ellos de manejo y negociación, pero no había ninguna limitante por parte del Ministerio de Educación Nacional para poder hacer la transferencia gratuita e incluso ampliando el metraje para entregar.

La Rectoría se comunicó con CISA y también enviamos una comunicación brindando contexto y solicitando nuevamente retomar todas las pretensiones de la Universidad ante todo de poder lograr una transferencia gratuita bajo esta instancia. Entonces, esta comunicación se inició desde ayer y la cita fue agendada para el 14 de diciembre lo que hizo notar la voluntad de involucrar y retomar el cauce que se rompió por la cuestión del avalúo”.

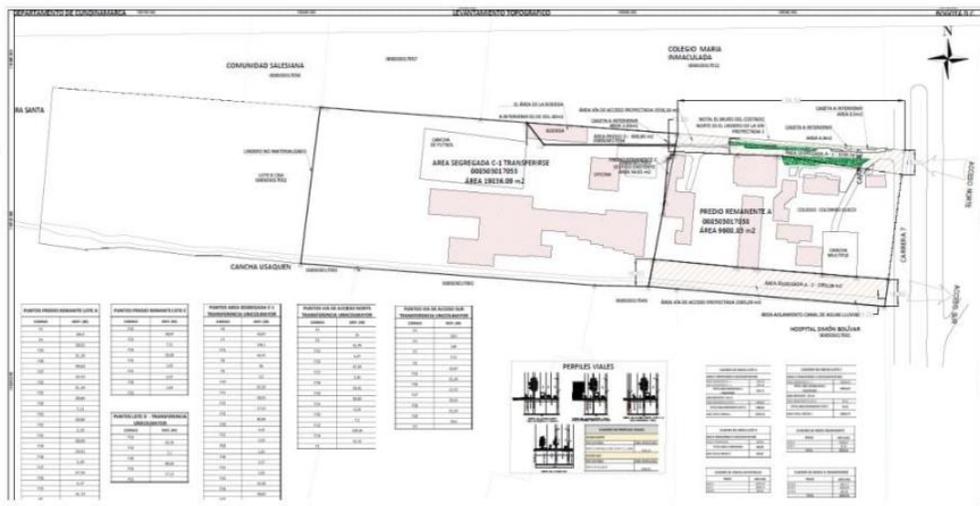
La ingeniera Yaira Londoño Bermúdez - Gerente Proyecto Planta Física - proyecto Nueva Sede, complementa la información que nos brinda la señora Rectora, indicando que el 22 de noviembre previo al Comité de Verificación la universidad le solicita a la secretaría general a través de oficio 202210303271 una reunión con el fin de socializar de los avances y gestiones que tenía la universidad en torno al predio de la calle 166.

También, en esta reunión solicita se determine si los predios ofrecidos por parte del ministerio van a estar condicionados sí o no y efectivamente esto fue de un compromiso que salió del comité de verificación hicimos el 25 de octubre el Ministerio nos contesta a través de oficio 2022-EE-283798 que efectivamente los predios, el predio C conforme a la reunión del 25 de octubre es el predio va a ser transferido a la universidad en su totalidad en una área correspondiente a 19.431 m2, en este oficio nos ratifica lo que nos dijeron en la reunión, a este oficio le hacen un alcance el 25 de noviembre donde nos dicen que el lote C y la totalidad del lote D que va a servir como acceso al predio Principal y efectivamente en estos 2 oficios no mencionan los accesos.

El acceso del costado Norte y el costado Sur salió como propuesta con una reunión que se tuvo con la secretaría general cuando se hizo la presentación y el informe de diagnóstico y se evidenció que el lote para poder ejecutar el proyecto se requería de dos accesos. Nuevamente se preguntó si estaba condicionada la entrega de estos predios a la compra de lote de CISA efectivamente lo manifestaron quedó en acta suscrito y no estaban condicionados a esa compra, que fue la primera propuesta.



El comité de verificación que fue el martes propositivamente llevó una propuesta de los accesos del costado Norte y costado Sur, esta propuesta se presentó en el comité de verificación, se entregó a la secretaría general para que ellos revisaran las áreas que corresponden al costado Norte y al costado Sur para poder desarrollar el proyecto.



La doctora Yaira Londoño Bermúdez - Gerente Proyecto Planta Física - proyecto Nueva Sede, indicó lo siguiente: “si ustedes visualizan tenemos una construcción está un 99% dentro de lote A y un pedacito que es este triángulo dentro de lote C, qué hicimos y porque la diferencia de áreas; al hacer la propuesta para la entrega de esta área del lote C lo que hicimos fue descontar del lote C esta área que corresponde a 54,69 m<sup>2</sup>. Sí yo cojo el total del área C y le resto 54,69 m<sup>2</sup> Y si le sumo y me daría la totalidad de 19836,09 m<sup>2</sup> y efectivamente hay que sacarlo en su momento cuando se hagan los trámites de la transferencia. Hay que dejar legalizado que este pedacito de infraestructura para ser parte del lote A respecto a esto tenemos una pequeña diferencia en áreas que no da el 100%.

Si efectivamente nosotros y si el Ministerio acepta esta propuesta que aquí en el costado Norte por la carrera séptima tiene un ancho de 15 metros y continúa con anchos diferentes y con el ánimo de no afectar la estructura porque aquí tenemos una infraestructura que está al borde del acceso al actual esa es la propuesta que se hizo al ministerio arrancaríamos con un ancho de 15 metros sobre la carrera séptima, seguimos avanzando y cerrando el perfil y terminamos con un perfil de 10 metros. Aquí esta área sería más o menos de 1500 m<sup>2</sup> que requeriría la universidad o el proyecto para hacer desarrollado sobre el costado Norte, por el costado Sur tenemos un ancho constante vamos con un ancho de 16,60 metros de perfil constante en todo el largo del lote A y nos va a dar una área de 2385 m<sup>2</sup>, si sumamos estas dos áreas nos esa sumando 3941 m<sup>2</sup> y más la otra área que habíamos hablado y que está ratificada mediante oficio y mediante todas las reuniones que hemos tenido, eso nos está dando 20706 m<sup>2</sup> el lote C el lote D y con el costado Norte un total de 3941 m<sup>2</sup> en total por parte del Ministerio.

Efectivamente si aceptan esta propuesta de las 2 áreas tendríamos entonces una transferencia total de 24646 m<sup>2</sup>, básicamente estamos subiendo de 14000 metros cuadrados que fue una propuesta inicial a 24000 es decir 10000 metros cuadrados más, es un terreno que manifestó la señora rectora en reunión es un terreno que se vuelve más atractivo de lo que se dijo inicialmente. Básicamente es la propuesta que se le entregó a la secretaria general del MEN y tanto en físico se expuso, me dijeron que muy posiblemente vamos a tener una respuesta con base en la propuesta que nosotros le pasamos al ministerio como tal.”

## 12. Propositiones y varios.

No se presentaron proposiciones y varios durante la sesión.

La secretaria del Consejo informó que se encontraba agotado el orden del día.

Se dio por terminada la sesión siendo las 06:40 p.m. del 01 de diciembre de 2022.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1.	Proyecto de acuerdo por el cual se hace una reducción al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2022 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con recursos de la Nación, por valor de \$5.224.835.538. <b>(APROBADO)</b> .	Secretaría General	01 de diciembre de 2022
2.	Proyecto de acuerdo por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2022 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con recursos de la Nación, por valor de \$2.445.776.972. <b>(APROBADO)</b> .	Secretaría General	01 de diciembre de 2022
3.	Proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el Presupuesto de la Universidad Colegio Mayor De Cundinamarca, correspondiente a la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2023. <b>(APROBADO)</b> .	Secretaría General	01 de diciembre de 2022
4.	Proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC- financiado con RECURSOS DE LA NACIÓN, correspondiente a la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2023. <b>(APROBADO)</b> .	Secretaría General	01 de diciembre de 2022
5.	Proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC- financiado con RENTAS PROPIAS, correspondiente a la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2023. <b>(APROBADO)</b> .	Secretaría General	01 de diciembre de 2022
6.	Proyecto de acuerdo por el cual se aprueba la actualización del Artículo 74 del Acuerdo 025 del 18 de diciembre de 2002 <i>“por el cual se reglamenta la aplicación del Decreto 1279 del 19 de junio de 2002, como parte integrante del Estatuto para el Personal Docente de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA”</i> , expedido por el Consejo Superior Universitario. <b>(APROBADO)</b> .	Secretaría General	01 de diciembre de 2022
7.	Actas 13 y 14 del 2022. <b>(APROBADAS)</b> .	Secretaría General	01 de diciembre de 2022

ANEXOS SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Relacionar anexos)
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Actas 13 y 14 del 2022.</li><li>2. Proyecto de acuerdo por el cual se hace una reducción al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2022 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con recursos de la Nación, por valor de \$5.224.835.538.</li></ol>				

3. Proyecto de acuerdo por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2022 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con recursos de la Nación, por valor de \$2.445.776.972.
4. Proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el Presupuesto de la Universidad Colegio Mayor De Cundinamarca, correspondiente a la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2023.
5. Proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC- financiado con RECURSOS DE LA NACIÓN, correspondiente a la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2023.
6. Proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC- financiado con RENTAS PROPIAS, correspondiente a la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2023.
7. Proyecto de acuerdo por el cual se aprueba la actualización del Artículo 74 del Acuerdo 025 del 18 de diciembre de 2002 *“por el cual se reglamenta la aplicación del Decreto 1279 del 19 de junio de 2002, como parte integrante del Estatuto para el Personal Docente de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA”*, expedido por el Consejo Superior Universitario.
8. Informe de Rectoría – Planta Física.

[https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1pfH2E-B6lLS-6TF2Whoupo46R\\_unXJwv](https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1pfH2E-B6lLS-6TF2Whoupo46R_unXJwv)

El audio de la sesión del 01 de diciembre de 2022 hace parte integral de la presente Acta.

PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS	NOMBRE	GINNA FERNANDA ROJAS PUERTAS
CARGO	DELEGADA MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL	CARGO	SECRETARIA

Acta proyectada por	Tatiana Roa B. – Supernumeraria Secretaría General
---------------------	--